



**ASAMBLEA GENERAL REUNION ORDINARIA
FUNDACION TIZU
Nit. 900305221 - 6**

ACTA No. 14 DE 2026

En la Ciudad de Armenia Quindío, siendo las ocho (08) horas del día treinta y uno (31) de marzo (03) de Dos Mil Veintiséis (2026), se reunió la Asamblea General, conforme a la convocatoria realizada por la representante legal señora MARIA FABIOLA MOTATO LADINO, mayor de edad e identificada con C.C. 1.094.894.652 quien convocó a reunión ordinaria mediante oficio tal y como se establece en los estatutos.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
4. Aprobación del beneficio neto o excedente del año 2025.
5. Autorización para solicita ante la DIAN la calificación al régimen tributario especial
6. Aprobación Informe de Gestión Vigencia 2025
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Se nombran para estos cargos a:

Presidente:

MARIA FABIOLA MOTATO LADINO

C.C. 1.094.894.652

Firma aceptación

Secretaria:

Claudia Marina Castañeda Neira - C.C. 51.936.175

Firma aceptación

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN.

La secretaria verificó que se encontraba presente un (01) miembro que conforman la Asamblea General:

- MARIA FABIOLA MOTATO LADINO C.C. 1.094.894.652



Existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

Nota: Se deja constancia que el cargo 2 y 3 dentro de la Asamblea General se encuentra vacantes

3. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Asamblea General se permite aprobar por unanimidad con un (01) voto a favor y ninguno en contra, los estados financieros CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, según consta en el Acta No.13 del día treinta y uno (31) de marzo (03) de Dos Mil Veintiséis (2026), se revisó y APROBÓ POR UNANIMIDAD los Estados Financieros de la Fundación (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) con corte al 31 de diciembre de 2025.

Se deja constancia de que dichos Estados Financieros reflejan fielmente la situación económica de la Fundación.

Dichos estados financieros fueron presentados por JOHANNA DUQUE BOTERO contadora Publica con TP – 152578-T y CAROLINA PEÑA MARTINEZ Revisora Fiscal TP – 197674 -T . (se adjunta a la presente acta como parte integra de la misma, los estados financieros en mención y sus respectivas notas)

4. APROBACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO 2025

La Asamblea General se permite aprobar por unanimidad con un (01) voto a favor y ninguno en contra, que el resultado del ejercicio fiscal 2025 arrojó un BENEFICIO NETO O EXCEDENTE por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS \$97.420.216

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la fundación y por decisión aprobada por unanimidad en la reunión, el 100% de dicho BENEFICIO NETO O EXCEDENTE se destinará exclusivamente a la reinversión y fortalecimiento de los programas y actividades que desarrollan el objeto social de la Fundación.

Así mismo, se deja constancia de lo siguiente:

El beneficios neto o excedente de la Fundación no podrán ser distribuidos a sus fundadores, miembros y/o asociados bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación.

Se hace constar que el objeto asociativo principal de la Fundación corresponde a las



actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario o la norma que haga sus veces.

Los aportes efectuados por los fundadores, miembros y/o asociados de la Fundación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación, de conformidad con el artículo 637 del Código Civil.

Los excedentes de la Fundación no podrán ser distribuidos a sus fundadores, miembros y/o asociados bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación.

En los estatutos de la entidad se identifican los cargos directivos de la entidad, entendidos como aquellos que ejercen las personas que toman decisiones respecto del objeto asociativo y el desarrollo de las actividades meritorias, la cuales son de interés general y a las cuales tiene acceso la comunidad

Finalmente, se deja constancia que no existen asignaciones permanentes.

Por su volumen de ingresos, la entidad no requiere de memoria económica.

5. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA CALIFICACIÓN AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Asamblea General, por unanimidad con un (01) voto a favor y ninguno en contra, autoriza al representante legal para solicitar ante la DIAN la calificación al régimen tributario especial del impuesto de renta, por el período gravable 2026.

Se deja constancia del hecho que, en razón a su volumen de ingresos, la entidad no requiere de memoria económica.

6. APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2025

La Asamblea General de la Fundación Tizu aprueba por unanimidad con un (01) voto a favor y ninguno en contra, el **Informe de Gestión Vigencia de la vigencia 2025** presentado por la Representante legal Maria Fabiola Motato Ladino.

Como adjunto a la presente acta, se anexa dicho informe de gestión, y el mismo hace parte íntegra de la presente acta.



7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las once (11) horas, del **treinta y uno (31) de marzo (03) de Dos Mil Veintiséis (2026)**.

Presidente:

MARIA FABIOLA MOTATO LADINO

C.C. 1.094.894.652

Secretaria:

Claudia Marina Castañeda Neira

C.C. 51.936.175

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas.

Secretaria:

Claudia Marina Castañeda Neira

C.C. 51.936.175